



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **646** DE

( **15 NOV 2019** )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES, MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los inventarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen bienes en estado de obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y como consecuencia del deterioro físico debido a su uso, y ya no satisfacen las necesidades del servicio para el cumplimiento misional de la ETITC, fueron devueltos por las diferentes dependencias de la Entidad al Almacén General.

Que de conformidad con la Resolución N° 317 del 17 de Julio de 1995 "Por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Técnico Central", se presenta informe técnico por el coordinador de talleres Jorge Octavio Mosquera y los funcionarios del área de Metalistería los señores Hernando Beltrán y Diego Hortua, ya que han cumplido su ciclo de vida útil y debido y al mal estado originado por el uso, no prestan ningún servicio a la misión se recomienda su destrucción como destino final de los mismos.

Que el Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el correspondiente proceso para dar de baja los bienes muebles ubicados en la bodega de almacén solicitando formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable adelantar el proceso para el trámite correspondiente a la baja de dichos bienes, se anexa informe con fecha del 15 de noviembre de 2019.

Que en reunión del Comité de Sostenibilidad Contable según Acta No. 11 del 15 de noviembre 2019, el comité, revisó el concepto técnico por parte del Coordinación de talleres y de los funcionarios del Taller de metalistería en mención.

Que se efectuó el procedimiento de verificación de existencia física de los bienes por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero, el Doctor Luis Jesús Carvajal Hernández, el día 15 de noviembre de 2019, se anexa el acta de visita de verificación existencia de los bienes.

Que con el fin de depurar los estados Financieros de la Entidad, es necesario retirar del servicio en forma física y de los registros de contabilidad, los Bienes Muebles, que se relacionan en el inventario de la Escuela.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Ordenar al Almacén General, la baja definitiva de los bienes muebles de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; mediante el cual manifiestan el deterioro de los elementos debido a que algunas se encuentran inservibles, y ya cumplieron con su vida útil y la herramienta los cuales ya han cumplido con el objeto para el cual fueron adquiridos de acuerdo al listado que se anexa a la presente así:

ITEM	PLACA	ELEMENTO	VALOR
1	35382	BROCA DE TUNGSTENO 3/4	\$ 2.500
2	19851	CIZALLA PARA LAMINA DE PEDAL SIN GUIAS	\$3.010
3	35520	DEPOSITO PARA CHATARRA	\$3.000
4	28055	ESMERIL PI 3/4	\$334.428
5	28109	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	\$30.000
6	44258	SILLA DE MADERA	\$126.440
7	44174	SILLA DE MADERA	\$126.440
8	15171	LIMA PLANA DE 10"	\$12.946
9	15172	LIMA PLANA DE 10"	\$12.946
10	15173	LIMA PLANA DE 10"	\$12.946
11	15174	LIMA PLANA DE 10"	\$12.946
12	15181	LIMA PLANA DE 12"	\$12.946
13	15182	LIMA PLANA DE 12"	\$12.946
14	15183	LIMA PLANA DE 12"	\$12.946
15	15355	MICROMETRO DE 0 - 1 Y DE 0 A 45	\$24.948
1	15356	MICROMETRO DE 0 - 1 Y DE 0 - 24	\$24.948
16	15357	MICROMETRO DE 0 - 1 Y 0-24	\$24.948
17	35500	PORTAMACHOS DE 0.25 cms	\$1.200
18	15448	TERRAJA JUEGO POR 12 PIEZAS	\$25.885
DEUDORAS - MAQUINARIA Y EQUIPO			\$818.369

**Artículo 2º.-** Ordenar al profesional del Almacén General que realice baja en el sistema de los elementos que integran las cuentas contables así:

CUENTA CONTABLE	V/R AJUSTADO	V/R DEPRECIADO	SALDO EN LIBROS
831510001	\$ 818.369	\$ 818.369	-

**Artículo 3º.-** Autorizar al funcionario del área contable de la ETITC, para realizar los registros contables soportados por la información reportada por el área de Almacén General y, de conformidad con lo establecido por la contaduría General de la Nación y el concepto técnico ratificado por el Comité de Sostenibilidad Contable en el acta No.11 del 15 de noviembre de 2019.

**Artículo 4º** Ordenar que como consecuencia del concepto técnico de inservible por deterioro emitido por el coordinador de talleres y una vez retirado del inventario, los elementos aquí relacionados sean entregados mediante un acta a una empresa recicladora para su destrucción, que cumpla con las normas ambientales y que la misma certifique la disposición final de los elementos para su destrucción.

**Artículo 5º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2019

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Luis Eduardo Yunque - Profesional Bienes Muebles. 

Revisó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General. Viviana Paola Pulido Suárez Profesional Especializada Jurídica 

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vice Administrativa y Financiera. 

